

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 161** *NOVA APRACOSA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEGOCIS DEL TERRENY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en fecha 21 de diciembre del año 2016, el socio único de la compañía mercantil Negocis del Terruny, Sociedad Limitada Unipersonal, en competencias de Junta General, y la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía mercantil Nova Apracosa, Sociedad Limitada, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Negocis del Terreny, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), por la compañía mercantil Nova Apracosa, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), adquiriendo ésta última por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, con extinción sin liquidación de éstas por transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 3/2.009, de 3 de abril, y se reconoce el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Alcarrás, 21 de diciembre de 2016.- El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.

ID: A170001413-1